

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

LAMBAYEQUE – PERU

BASES GENERALES DEL CONCURSO REGIONAL DE CREACION DE LA MUSICA DEL HIMNO DEL DISTRITO DE OLMOS

I.-PRESENTACION

LA Municipalidad Distrital de Olmos, Presidida por el Alcalde, el abogado Willy Serrato Puse, Cuerpo de Regidores y en coordinación con la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación; cumpliendo el Papel trascendente de educar y divulgar los valores cívicos y patrióticos.

De nuestra realidad geográfica de conformidad con las normas legales vigentes que ampara a las municipalidades, CONVOCA a nivel local, provincial y regional , al CONCURSO DE CREACION DE LA MUSICA DEL HIMNO DEL DISTRITO DE OLMOS, En aras de concluir con un proyecto añejo de identidad distrital relacionado con sus símbolos cívicos, prioritariamente con la música de su Himno. La Bandera, el Escudo y la letra del Himno fueron ya sometidos a concurso público y, mediante Resolución Municipal N° 025-97-MDO existe todo un resultado, que legalmente es necesario respetar.

II.-FINALIDAD

Organizar, ejecutar y evaluar la creación de la Música del Himno de Olmos, de la provincia de Lambayeque, Región Lambayeque, contando con la participación de músicos profesionales, investigadores y público competente en general.

III.-ANTECEDENTES

3.1°) Con fecha 20 de junio de 1997, de la Municipalidad Distrital de Olmos, emite la Resolución Municipal N° 025-97-MDO, aprobando el resultado del concurso de los símbolos representativos de nuestro distrito; y declara como ganadores de dicho evento a las siguientes personas:

- HIMNO (LETRA): Sr. Prof. Cesar Miguel Chapoñan Aricoche, de la ciudad de Chiclayo.
- BANDERA: Sr. Henry More Gallardo, de la Ciudad de Olmos calle Inmaculada s/n.
- ESCUDO : Sr. Alexander Sotero Gallardo, de la ciudad de Olmos, calle Talara s/n.

3.2°) La actual gestión municipal 2019-2022, creyó conveniente y justo, retomar este proyecto, renovando y actualizando dicho trabajo.

IV.-DE LOS OBJETIVOS:

1. Crear la música del Himno de Olmos sobre la base de la letra ganadora, la misma que adjunta al final de las bases. El himno se compone un coro con cuatro versos y dos Estrofas de ocho versos cada una. Todos versos son decasílabos.
2. Concluir con el proceso de creación de los símbolos del distrito, preferentemente el relacionado con la Música del Himno de Olmos; proyecto que oportunamente no se culminó por falta de presupuesto.
3. Fortalecer la identidad de los hijos de Olmos y de la ciudadanía en general y valorar su tradición histórica y cultural mediante la creación de nuestros símbolos.
4. Despertar el interés de los músicos y artistas concedores de nuestra realidad y promover así el enorme potencial histórico, geográfico y cultural que tiene Olmos.

V. DE LA BASE LEGAL:

- a) Constitución Política del Perú (1993).
- b) Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades
- c) Acuerdo de Concejo N°018-2019/MDO
- d) Ordenanza Municipal N°008-2019/MDO.
Convocatoria para el Concurso Publico Local, Provincial y Regional.

VI-DE LA ORGANIZACIÓN

El concurso es organizado por la Municipalidad Distrital de Olmos, a través de la comisión del concurso de la creación de La Música del Himno del Distrito de Olmos, cuyos integrantes son los siguientes:

PRESIDENTE : Mariela Benites Guevara
SECRETARIO : luz Giovanna Ramos Roque
VOCALES : Selene Serrato Espinoza,
Marcos Vidal Cornejo
Arbel Vélez Peltroche
Tirso Monja Ruiz
Coordinador : Bernardo Tineo Tineo

VII.-DE LOS PARTICIPANTES

1. La participación es libre y gratuita y puede ser individual o grupal.
2. Solo se admitirá un solo trabajo por cada competidor.
3. El número de participantes no tiene límites.

4. Para efecto del concurso se requerirá como mínimo tres participantes con sus respectivos trabajos. Caso contrario el evento será declarado desierto.

VIII.-DEL CONCURSO

1. La música del Himno debe ser inédita, rítmica y marcial, compuesta en ritmo de marcha; de fácil ejecución y con fortaleza que impulse La unión, solidaridad, honor, orgullo y la identidad de sus habitantes.
2. Se descalificará las melodías copiadas de otros himnos u otros géneros musicales.
3. Los trabajos serán presentados en sobre manila tamaño oficio y el orden siguiente:
 - a) Dos copias de la partitura musical
 - b) Dos copias de CD grabados en formato MP3, conteniendo la grabación de la composición de la letra y Música del Himno.
 - c) En la parte externa del sobre manila consignar lo siguiente:

**SEÑORES DEL JURADO
CONCURSO HIMNO DEL DISTRITO DE OLMOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
PALCIO MUNICIPAL, Av....**

**REMITE:
SEUDONIMO:**

En la parte interior del sobre manila, tamaño oficio, ir un sobre pequeño conteniendo la identidad del autor con sus nombres y apellidos completos, copia del documento de identidad, dirección; etc.

- d) El trabajo que manifieste algún tipo de alusión o insinuación de referencia de la identidad y relación con los datos del autor, será eliminado del concurso.

IX.-DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1. Los trabajos se presentarán en sobres lacrados en la sede de la Municipalidad de Olmos, en la oficina de Regidores con la atención de la secretaria.
2. Presentación y difusión de las Bases: desde el 04 de Abril del 2019
3. Recepción de trabajos con seudónimo; Del 06 de Mayo al viernes 24 de Mayo, hasta las catorce horas.
4. Evaluación de los trabajos presentados, día 25 de Mayo del 2019, a las diez horas (Instituto Tecnológico Olmos).
5. La Comisión establecida mediante Acuerdo de Consejo N° 0 18- 2019 será la encargada de designar a los responsables de la recepción de los trabajos y la encargada directa de buscar a los miembros del jurado calificador, ENTENDIDOS Y PROBOS.
6. Informe de la comisión y Publicación del Resultado del Concurso en medios oficiales de MDO.

7. Coordinación con el ganador del concurso de la creación de la Música del Himno de Olmos y con los ganadores de la Letra del Himno, del Escudo y la Bandera para la Presentación Oficial de los Símbolos del Distrito de Olmos.
8. Presentación de los Símbolos del Distrito de Olmos, en la ceremonia de la Sesión Solemne.

X.-DEL JURADO

- a) Será un jurado justo, equitativo, parcial y competente que tendrá la tarea de elegir al ganador del concurso. Evaluará la originalidad, belleza melódica, creatividad, armonía y ritmo marcial o solemne.
- b) Son criterios de evaluación los siguientes:

- Originalidad y creatividad	De 01 a 25 puntos
- Belleza melódica, armónica y rítmica	De 01 a 25 puntos
- compas y ritmo	De 01 a 25 puntos
- el registro vocal debe estar al alcance de todos los oyentes	DE 01 a 25 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

XI.-DEL PREMIO

El autor ganador de la música del Himno del Distrito de Olmos será premiado con la suma de (3,000.00 soles) los que serán entregados en ceremonia especial el día domingo 02 de junio a horas 09:30 AM.

XII.-DISPOSICIONES FINALES

- a) El autor de la música ganador del concurso, acepta conocer el contenido y alcance de estas Bases y Condiciones en toda su Extensión y, por lo tanto, también acepta como ultima cláusula que LA MUSICA DEL HIMNO formara parte del patrimonio del Distrito de Olmos, renunciando a cualquier reclamo jurídico de derechos de autoría.
Los trabajos presentados no serán devueltos a sus autores pasando a ser parte del patrimonio Cultural de Olmos.
- b) La Comisión Organizadora del "CONCURSO PUBLICO REGIONAL DE LA CREACION DE LA MUSICA DEL HIMNO DEL DISTRITO DE OLMOS", se reserva el derecho de proponer y realizar las modificaciones técnicas que considere necesarias en su composición musical, sin perjuicio de afectar la esencia del trabajo.
- c) De presentarse cualquier caso no contemplado en estas bases, será resuelto por el jurado Calificador.

Olmos, 03 de Abril del 2019